

## ANEXO TECNICO SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

**Anexo I.** Plano correspondiente al perímetro de servicios de la Sociedad Empresas Públicas Municipales de Sibaté S.C.A. E.S.P., exhibido para información de los usuarios de en la sede de la empresa.

**Anexo II.** Condiciones técnicas para la prestación del servicio de aseo:

- 1.1 **La calidad del servicio de aseo** se prestará con la mayor eficiencia posible a toda la población, garantizando un programa de atención de fallas y emergencias, con una atención al usuario completa, precisa y oportuna, de tal forma que se garantice la salud pública y la preservación del medio ambiente, manteniendo limpias las zonas atendidas.
- 1.2 **Frecuencia, horarios y rutas de recolección:** La frecuencia será de dos (2) veces por semana, de 6:00 AM a 2:00 PM, y de 6:00 A 8:00 PM conforme a las rutas y días descritos en el plano exhibido para conocimiento de los usuarios en la sede de la empresa.
- 1.3 **Frecuencia y rutas de barrido:** La frecuencia será de dos (2) veces por semana, de 6:00 AM a 2:00 PM, y de 6:00 A 8:00 PM, exceptuando las áreas con mayor afluencia peatonal y vehicular, las cuales requieren una atención de hasta 7 días en la semana. Se describen en el plano exhibido para conocimiento de los usuarios en la sede de la empresa.
- 1.4 **Presentación de los residuos sólidos para la recolección:** Los residuos sólidos que se presenten para recolección deberán estar presentados y almacenados de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y las personas encargadas de la recolección. Los residuos sólidos deberán colocarse en los sitios de recolección con una anterioridad máxima de una (1) hora a la hora inicial de recolección establecida para la zona, preferiblemente cuando el vehículo recolector de aviso de su cercanía.  
  
Los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes e interiores de edificaciones deberán ser almacenados y presentados por los usuarios junto con los residuos sólidos originados en las mismas.
- 1.5 **Características de los recipientes retornables para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos:** Deberán estar contruidos de tal forma que faciliten la recolección y reduzcan el impacto sobre el medio ambiente y la salud pública, deberán ser lavados por el usuario con una frecuencia tal que sean presentados en condiciones sanitarias adecuadas.
- 1.6 **Características de los recipientes desechables:** Los recipientes desechables utilizados para almacenamiento y presentación de la basura deberán ser en material resistente debidamente sellados, de tal forma que se eviten derrames accidentales.
- 1.7 **Sistemas de almacenamiento colectivo de basuras:** Toda edificación para vivienda, comercio, multifamiliar, conjuntos residenciales, centros comerciales, restaurantes, hoteles, plazas de mercado, centros educativos y establecimientos oficiales que tengan una importante afluencia de público, deberá tener un área destinada al almacenamiento de residuos sólidos que cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Los acabados serán lisos, para permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general.
- Tendrá sistemas de ventilación, de suministro de agua, de drenaje y la prevención y control de incendios.
- Será construida de manera que se impida el acceso de insectos, roedores y otras clases de animales.
- Será diseñada con la capacidad suficiente para almacenar los residuos producidos acorde con las frecuencias de recolección establecidas por anteriormente.
- Deberá permitir el fácil acceso de los vehículos recolectores de la empresa y facilitar el traslado de los residuos sólidos a los mismos.

1.8 **Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos:** La presentación se hará evitando obstrucción peatonal o vehicular, en un lugar que sea de fácil acceso para los vehículos y las personas encargadas de la recolección y a la vez de fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales. En el caso de urbanizaciones, barrios o conglomerados con calles internas o cuyas condiciones impidan la circulación de vehículos de recolección, así como en situación de emergencia, los usuarios están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio que determinado por la empresa.

1.9 **Permanencia de los recipientes en los sitios de recolección:** Los recipientes utilizados para la presentación de las basuras, exceptuando aquellos que se encuentran dentro de las áreas de almacenamiento cerradas, o los dispuestos por la Empresa, solo podrán permanecer en los sitios de recolección durante los días establecidos por la empresa.

### **Anexo III. Condiciones de acceso**

3.1. Para el servicio de acueducto y alcantarillado, el inmueble debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar ubicado dentro del perímetro de servicios.
- b) Estar ubicado en zonas que cuenten con vías de acceso o espacios públicos, que permitan atender las necesidades del inmueble.
- c) Contar con vías de fácil acceso de los vehículos recolectores, en el caso contrario estar cerca de los lugares establecidos por la empresa para la recolección conjunta de los residuos sólidos.

**DISPOSICIÓN FINAL.** Hacen parte de este contrato, y se entienden incorporadas a él, la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios, y todas aquellas normas que la modifiquen o reglamenten, las cláusulas especiales que se pacten con los usuarios, las normas del Código de Comercio y del Código Civil, en cuanto sean pertinentes, así como la reglamentación general de los contratos de arrendamientos, en cuanto a lo concerniente a los servicios públicos domiciliarios.